



Visto:

La Ordenanza n° 1738/24 y el Decreto 189/24.

Y Considerando:

Que el objetivo, es desafectar del dominio privado municipal por venta.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBALSE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1) .- DESAFÉCTESE del dominio privado municipal el inmueble con nomenclatura catastral 12-05-12-01-01-008-005 ,designación oficial Manzana "G" Lote n° 4, N° con cuenta 120510551741.

Art. 2) .- TRASFIERASE el inmueble con nomenclatura catastral 12-05-12-01-01-008-005 ,designación oficial Manzana "G" Lote n° 4, N° con cuenta 120510551741 a nombre del Sr. Suarez Fernando Miguel DNI 12.880.423.

Art. 3) .- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a enajenar dicho bien conforme al Art. 66° de la Ley 8102, debiendo firmar la correspondiente escritura tratativa de dominio el Sr. Mario Osvaldo Rivarola D.N.I 26.109.499 en su carácter de Intendente y el Sr. Mario Ramon Velasco Carreño D.N.I 30.812.088 en su carácter de Secretario de Gobierno y Obras Publicas.

Art. 4) .- Comuniquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N° 1776/2024.-

Fecha de Sesión: 02 de diciembre de 2024.-

Promulgada por Decreto N° 205 /2024.-

Fecha: 02 de diciembre 2024.-


Andrea E. Ochart
Secretaria HCD
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE


SANDRA L. RIVAROLA
PRESIDENTA DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE